

d) El incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

Dos. Así mismo, no será exigible el abono o procederá el reintegro del exceso en cualquiera de los supuestos siguientes:

a) Cuando la cantidad recibida exceda del porcentaje del coste total de la actividad o conducta fijada en las bases de la presente convocatoria o en la resolución de concesión.

b) Cuando, por concesión de ayudas y subvenciones de otros Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de otras Administraciones o Entes Públicos, la cuantía de las ayudas y subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

c) Cuando por haber recibido cualquier ayuda o auxilio económico de entidades privadas o particulares para el mismo destino, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

d) Cuando por obtención de otros ingresos propios de la actividad o conducta subvencionada o afectos a las mismas o a la situación, estado o hecho en que se encuentre o soporte el beneficiario, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere el coste del objeto de las mismas.

e) Cuando por acumulación de ayudas o subvenciones la cantidad recibida supere la cuantía compatible con la normativa europea.

Decimoséptima.- Normativa de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y las normas que se citan en las mismas y la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y demás legislación aplicable.

ANEXO II

A. INSTANCIA

Expediente nº

DATOS DEL SOLICITANTE			
D./Dña		D.N.I.	
Comparece en representación de		N.I.F	
Domiciliada a efectos de notificación en			
Municipio	código postal	Teléfono	Móvil
Fax	Correo electrónico		

EXPONE

Que la empresa desea acogerse a las subvenciones previstas en la Orden _____

Que reúne los requisitos exigidos en la citada Orden para la concesión de dichas subvenciones y a estos efectos declara:

a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma.

b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. En otro caso, hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas _____

c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas.

d) Que ha procedido a la correcta justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

f) Que **se compromete a** crear _____ puestos de trabajo como consecuencia de la realización de la actividad para la cual se solicita esta subvención (*se incluyen autónomos y se excluye el empleo indirecto*).

g) Que en el supuesto de que le sea concedida la subvención solicitada, para activos fijos inventariables, se compromete a no enajenarlos o cederlos durante un plazo no inferior a cinco (5) años, salvo que se trate de bienes amortizables en un período inferior, en cuyo caso el compromiso deberá comprender como mínimo dicho plazo de amortización.

h) Que se va a desarrollar una actividad:

Comercial

Servicios (excluidos sanidad, transportes, restaurantes, bares, cafeterías y actividades turísticas.)

i) Que se acompaña la siguiente documentación exigida por la referida Orden¹:

.....

.....

.....

j) Que se compromete a aportar los documentos probatorios o los datos adicionales que le sean requeridos.

SOLICITA

La concesión de una subvención al amparo de la Orden _____, en los términos que en la misma se señalan.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firma)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

¹ En caso de no estar completo el expediente, se llevará a cabo el requerimiento de documentación (art. 71.1 de la citada Ley) mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (art. 59.5.b de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999), concediéndose un plazo de 10 días para efectuar la subsanación.

B. MEMORIA

1. DATOS GENERALES			
1.1. PERSONA FÍSICA:			
1.1.1. Apellidos Y Nombre		N.I.F	
1.1.2. Domicilio: calle			Nº
C.P	Teléfono	FAX	
PEQUEÑA EMPRESA <input type="checkbox"/>		MICROEMPRESA <input type="checkbox"/>	
SOCIEDAD A CONSTITUIR <input type="checkbox"/>			
1.2. PERSONA JURÍDICA:			
1.2.1. Denominación:			C.I.F
1.2.2. Domicilio Social en calle		Nº	Isla
C.P.	Teléfono	Fax	
1.2.3. Representante Legal (apellidos y nombre)			N.I.F
1.2.4. Capital Social Actual:		Desembolso Al	
1.2.5. Procedencia:			

2. OTROS DATOS (Marcar lo que corresponda)

- Socios menor de 41 años, en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes, cuya participación es superior al 50% del capital social.
- Autónomo menor de 41 años, en el momento de finalización del plazo para presentar las solicitudes.
- Socios con participación superior al 50% son mujeres.
- Autónomo es una mujer.

3. OBJETO DEL PROYECTO	C.N.A.E.
3.1. ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
I.A.E.:	
3.2 LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES:	
MUNICIPIO: DIRECCIÓN:	

4. PROMOTORES:
4.1. EXPERIENCIA

5. OTRAS AYUDAS SOLICITADAS O RECIBIDAS. (para el mismo proyecto)
<input type="checkbox"/> Sí. ¿Cuáles?
<input type="checkbox"/> No.
OTRAS AYUDAS "MÍNIMIS" SOLICITADAS O RECIBIDAS POR LA EMPRESA
<input type="checkbox"/> Sí. ¿Cuáles?
<input type="checkbox"/> No.

10. INCIDENCIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL CONSUMO DE ENERGÍA Y AGUA.

10.1 CONTAMINACIÓN:

.....

.....

.....

10.2. CONSUMO DE ENERGÍA:

.....

.....

.....

10.3. CONSUMO DE AGUA:

.....

.....

.....

10.4. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:

.....

.....

.....

11. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (Necesarias en razón de actividad)

.....

.....

.....

.....

12. PRESUPUESTO (desglosando unidades, conceptos e importes)	
DESCRIPCIÓN	EUROS
1- Gastos de Constitución y 1er. Establecimiento	
1.1 Honorarios de notarios y registradores	
1.2 Asesoramiento anterior y posterior	
1.3 Diseño de imagen corporativa	
1.4 Diseño de folletos	
SUBTOTAL (1)	
2- Aplicaciones informáticas	
SUBTOTAL (2)	
3- Equipamiento informático	
SUBTOTAL (3)	
4- Equipamiento de comunicaciones	
SUBTOTAL (4)	
5- Bienes de equipo	
SUBTOTAL (5)	
6- Acondicionamiento del local	
SUBTOTAL (6)	
7- Adquisición de derechos de marca, nombre comercial y rótulos de establecimientos	
SUBTOTAL (7)	
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)	

13. PLAN DE FINANCIACIÓN	
<u>FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1- Propia:	
2- Ajena (bancaria o de otro tipo):	
3- Financiación que espera de la subvención:	
4- TOTAL (igual al total del presupuesto):	

En _____ a _____ de _____ de _____

POR LA EMPRESA
(El Representante Legal)

A N E X O I I I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO.

Dirección General de Promoción Económica.

Calle León y Castillo, 431, 2º derecha, teléfono (928) 307171/7169/7184/7165, fax (928) 307159, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

Avenida José M. Guimerá, 8, 5ª planta, teléfono (922) 476626/476677/477096, fax (922) 476674, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Dirección General de Comercio.

Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, teléfono (928) 306000, fax (928) 306734, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

Avenida Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, teléfono (922) 475000, fax (922) 475354, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

293 *ORDEN de 27 de enero de 2003, por la que se autoriza la creación, funcionamiento y registro de la Escuela Municipal de Música de La Aldea de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).*

Examinado el expediente instruido a instancias del Il. Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, por el que solicita la creación, funcionamiento y registro de una Escuela Municipal de Música que se denominará "Escuela Municipal de Música de La Aldea", si-

ta en la calle General Franco, 28, San Nicolás de Tolentino.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 16 de abril de 2002 el Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino solicita la creación, autorización y registro de una Escuela Municipal de Música, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 179/1994, de 29 de julio.

Segundo.- De la documentación presentada se desprende que en las enseñanzas a impartir, se incluye un programa que contiene, como mínimo, el lenguaje musical, instrumento y práctica vocal e instrumental de grupo como se establece en el artículo 3.2.b) del Decreto 179/1994, y que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 4.5, en cuanto a titulación del profesorado, méritos académicos y pedagógicos de la persona que ha de desempeñar el cargo de director de la Escuela de Música, así como las condiciones materiales del inmueble donde se impartirá la enseñanza y el equipamiento necesario que asegura una calidad educativa deseable para el cumplimiento de los objetivos que se señalan en el proyecto que se presenta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son de aplicación al expediente los siguientes preceptos legales:

- Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (B.O.E. de 28 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas.

- Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1992 (B.O.E. de 22 de agosto), por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.